

PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL DISPOSITIVO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO A PERSONAS SOLAS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE ESTARLO Y QUE SON DERIVADOS DESDE DISPOSITIVOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL, UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y RED DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SON POSITIVOS DE COVID19 O CONTACTO ESTRECHO CON POSITIVOS CON SINTOMATOLOGÍA COVID'19 LEVE

INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: c/ Bulevar Salvador Allende, 16. Alcobendas

Teléfono: 678 46 75 79

E-mail: hostalalcobendas@cruzroja.es

Horario de atención: lunes a domingo de 8 a 22h. Fuera de ese horario se acogen solo casos urgentes.

PERFIL DE ACCESO AL DISPOSITIVO.

Personas solas y familias que se encuentren en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo y que son derivados desde dispositivos de intervención social, unidades de trabajo social de los hospitales, centros de salud y Red de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y son positivos COVID19 o contacto estrecho con positivos. Las personas derivadas no dispondrán de un alojamiento adecuado ni los apoyos necesarios para pasar la convalecencia/cuarentena.

Deben cumplir los cuatro siguientes criterios para su ingreso:

- 1) **Ausencia de patologías psiquiátricas descompensadas** y capacidad de mantener aislamiento en el dispositivo
- 2) **Independiente para ABVD.**
- 3) **No consumo activo** de sustancias psicoactivas o estupefacientes.
- 4) Criterios relativos a Covid-19:

Supuesto 1: PCR positiva para covid19:

- Casos confirmados por PCR de COVID-19 asintomáticos o con síntomas muy leves (Febrícula, tos, malestar, rinorrea, odinofagia, náuseas, vómitos y/o diarrea leve sin alteraciones neurológicas) y sin criterios de ingreso hospitalario (se valorará individualmente según la situación clínica y el momento epidemiológico concreto), también con test de antígeno positivo.

- Casos confirmados de COVID-19 que han precisado hospitalización y que han recibido el alta hospitalaria, pero requieren seguimiento y medidas de aislamiento.

Supuesto 2: PCR pendiente de realizar o pendiente de recibir resultados con sintomatología COVID.

- Casos sin confirmar por PCR de COVID-19 con síntomas muy leves (Febrícula, tos, malestar, rinorrea, odinofagia, náuseas, vómitos y/o diarrea leve sin alteraciones neurológicas) y sin criterios de ingreso hospitalario, que estén a la espera de resultados de PCR o con cita para de realizar la prueba y hayan tenido contacto estrecho con un caso positivo confirmado.

Supuesto 3: Usuarios de los centros en los que se ha producido un contacto con una persona positiva y requieren aislamiento.

Esta tercera opción se utilizará según disponibilidad de las plazas, priorizando en todo momento los supuestos 1 y 2.

El no cumplimiento de alguno de estos requisitos supone la denegación del ingreso en el dispositivo.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA APORTAR POR LA ENTIDAD DE PROCEDENCIA

- ♦ Documento de derivación, según modelo adjunto, en el que se refleje:
 - Indicar profesional de referencia y contacto.
 - Datos de filiación y composición familiar o red de apoyo
 - En caso de no tener pruebas diagnósticas o no haber informe médico, facilitar información sobre si es contacto, descripción y fechas de comienzo de sintomatología,
 - Justificación de la necesidad de uso de las plazas y motivo del ingreso.
 - Información sobre vulnerabilidades asociadas. Patologías, medicación, consumo, etc....
 - Observaciones sobre necesidades particulares para mantener el aislamiento obligatorio.

- Confirmación de reserva de plaza en Centro de acogida o información sobre lugar de regreso domiciliario en el momento de alta médica desde el dispositivo.

- ◆ En la medida de lo posible, adjuntar informe médico que refleje la situación sanitaria actual de la persona: patologías, medicación y pauta actualizada, y en su caso resultado de prueba de positivo en PCR para COVID 19 o test antígeno, y asegurarse de que llevan consigo toda la medicación que necesitan al menos para 48h.

Observaciones

Es importante que a la persona se le explique con anterioridad que va a ser ingresado en un dispositivo donde debe mantener el aislamiento dentro de la habitación, y que la persona esté de acuerdo.

De cara a gestión de las reservas de plaza a la salida del dispositivo, se informa que el periodo de convalecencia se establece en 10 días desde el diagnóstico positivo, pero el periodo de estancia se ajustará a la evolución tanto clínica como social.

Debe informarse a la persona y obtener su autorización para comunicar sus datos de salud.

El/la profesional que realiza la derivación debe informar y solicitar la autorización de la persona derivada para recoger y trasladar sus datos personales y de salud al informe de derivación.

PROCESO DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Al ser un dispositivo de segundo nivel de atención, las acogidas en el dispositivo, se realizarán entre las 8:00 y las 22:00 de lunes a domingo, fuera de ese horario solo se acogen casos urgentes.

Las derivaciones al dispositivo se centralizarán a través de la Central de Emergencias Sociales de la Comunidad de Madrid, en función de los casos especificados en los diferentes itinerarios.

Se enviarán los informes de derivación con anterioridad, esperando confirmación de acceso por parte del equipo del hotel antes del traslado de los casos.

En el caso de las derivaciones urgentes entre las 22:00 y las 8:00, además de enviar mail, se contactará por teléfono con el dispositivo 678 46 75 79 para informar de la derivación y poder dar la confirmación a la mayor brevedad posible.

Desde el dispositivo de origen se indicará un profesional de referencia y contacto con el que se mantendrá la coordinación y seguimiento y se responsabilizará de la salida y alta del recurso.

Desde el dispositivo se informará a la Central de Emergencias Sociales de la Comunidad de Madrid sobre las salidas y altas del recurso con una antelación mínima de 24 horas.

Itinerario para el acceso al recurso por parte de los Centros de Servicios Sociales de toda la Comunidad de Madrid, Hospitales, Centros de Salud y Entidades Sociales.

1º Información de la situación al teléfono de contacto de Emergencias Sociales de la Comunidad de Madrid en el siguiente contacto:

- Correo: central.emergenciasocial@madrid.org
- Teléfono: 915919854

2º Envío de la documentación arriba requerida.

3º Valoración por parte de Emergencias Sociales de la CAM en coordinación con el dispositivo si cumple el perfil y hay plaza disponible.

4º Para los casos procedentes de los centros y dispositivos del Ayuntamiento de Madrid, será el SAMUR SOCIAL quien centralice las peticiones y solicite la plaza a la Central de Emergencias de la Comunidad de Madrid.

5º Una vez admitido el caso por parte del dispositivo, Central de Emergencias de CAM organizará el traslado e informará del día y hora de traslado (reserva de plaza para el día en curso o día siguiente en horario 8:00 a 22:00).

6ª Para los casos procedentes de los Centros de Salud y Hospitales será la Unidad de Coordinación de Trabajo Social del SERMAS quien centralice las peticiones y solicite las plazas a la central de emergencia de la comunidad de Madrid.

TRASLADO AL DISPOSITIVO

De acuerdo al punto 4 del proceso de comunicación, se acordará la fecha y hora de recogida de las personas derivadas al dispositivo. En caso de no tener capacidad de traslado por la entidad que hace la derivación.

Para los dispositivos sociales del Ayuntamiento de Madrid, será el SAMUR Social el encargado de realizar el traslado hasta la entrada del dispositivo en las condiciones higiénicas adecuadas, así como del traslado al alta del usuario/a.

Para los dispositivos sociales del resto de la Comunidad de Madrid, la Central de Emergencias de la Comunidad de Madrid, coordinará con sus Unidades de Respuesta de Emergencias (U.R.S) el traslado hasta la entrada del dispositivo en las condiciones higiénicas adecuadas, así como del traslado al alta del usuario/a, en caso que no se pudiera marchar de forma autónoma.

Para las Unidades de Trabajo Social de Hospitales y/o Centros de Salud, el Centro sanitario de origen acordará la fecha y hora de recogida de las personas con la mesa de transporte sanitario del SUMMA112 (informar a mesa de transporte sanitario sobre horario de llegada de 8:00 a 22:00) e informará a Emergencias de CAM que el traslado está en curso, o reservado para el día siguiente.